



TAP LUIS ALBERTO CERNA PEREIRA
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue
MINISTERIO DE SALUD

09 NOV 2023

Resolución Directoral

Este presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 30 de octubre de 2023

Visto, el expediente N° 23-051273, que contiene el Memorando N° 1817-2023-UPER/HNHU de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Hipólito Unánue; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, se establecen criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, en el marco legal del numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo 1153;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Artículo 2 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, el Ministerio de Salud, mediante resolución ministerial aprueba el cronograma del proceso de nombramiento para el personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, así como las disposiciones complementarias necesarias para la implementación de los lineamientos. En ese sentido el Ministerio de Salud aprueba el cronograma del proceso de nombramiento con Resolución Ministerial N° 553-2023/MINSA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 579-2023/MINSA;



09 NOV 2023

Este presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Que, según numeral 16.1.7 del Artículo 16 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, el nombramiento del personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo y contratado en plaza presupuestada vacante se efectúa en el primer nivel de carrera de cada línea de carrera del grupo ocupacional correspondiente. A partir del nombramiento de dicho personal corresponderá a este, percibir las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Salud de Economía y Finanzas (DGGFRH) efectuó en el AIRSHP la modificación de la condición laboral de contratado a nombrado y de ser el caso el nivel remunerativo, del 100% de aptos para el proceso de nombramiento, a que se refiere el numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;

Que, con Resolución Directoral N° 221-2023-HNHU-DG, de fecha 17 de julio de 2023, se oficializa los resultados finales contenidos en el informe final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 0132- Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual es concordante con lo resuelto en la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, de fecha 11 de agosto del 2023, mediante el cual se aprueba la relación nominal del total del personal de la salud declarado apto para el proceso de nombramiento, identificado en el marco de lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31638. Ley del Presupuesto del Sector Público 2023, según anexo, entre otras ejecutoras, al Nacional Hipólito Unanue se consideró aptos ciento noventa y nueve (199) contratados, que incluye a tres (03) contratados en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, con Oficio Múltiple N° D000149-2023-OGGRH-MINSA, de fecha 23 de octubre de 2023, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, manifiesta que en coordinación el Ministerio de Economía y Finanzas, se ha establecido criterios y procedimientos obligatorios a fin de materializar y efectivizar el nombramiento del personal de salud contratado en plaza vacante presupuestada que percibe ingresos en el marco del Decreto Legislativo 1153, declarado apto por la comisión de nombramiento y considerado en el anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA,.

Que, mediante Resolución Secretarial N° 250-2023/MINSA, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Resolución Directoral N° 226-2023-HNHU-DG, de fecha 24 de julio de 2023, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 0123 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año 2023, donde se encuentran consignadas las plazas para el nombramiento de tres (3) de los profesionales de la salud, y técnicos asistenciales de la salud, considerados en el anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director del Hospital; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31368, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31368, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que delega facultades a los/as Directore/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;





TAP LUIS ALBERTO CERNA PEREIRA
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue
MINISTERIO DE SALUD

09 NOV 2023

Resolución Directoral

presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 30 de octubre de 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar, a partir del 30 de octubre de 2023, al personal de la salud de la "Unidad Ejecutora 0132 – Hospital Nacional Hipólito Unánue", que se detalle en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el personal de la salud considerado en el anexo debe asumir sus funciones dentro del plazo de tres (3) días hábiles de emitido el acto resolutivo, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

Artículo 3.- Precisar que el personal de la salud considerado en el anexo de la presente resolución, que a la fecha no cuenta con vínculo laboral, la fecha efectiva de su nombramiento será a partir de la fecha de la toma de posesión de cargo.

Artículo 4.- Disponer que al personal de la salud señalado en el anexo de la presente resolución directoral le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

Artículo 5.- Disponer que el personal de la salud considerado en anexo de la presente resolución directoral no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años.

Artículo 6.- Notificar la presente resolución al personal de la salud considerado a nombrarse, a las Órganos y Unidades Orgánicas que correspondan.

Artículo 7.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CABA/ARA/

EDAT/JP

Selección: GNV..

DISTRIBUCIÓN

- () Direc. Adjunta
- () Ofic. Admin.
- () Ofic. Planeamiento Estr.
- () Ofic. Asesoría J.
- () OCI
- () Unidad de Personal
- () Dpto. Asistenciales.
- () Interesados
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNÁNUE

M.C. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO
Director General (e)
CMP: 17183

ANEXO: Relación Nominal del 100 % del personal a nombrarse en el periodo fiscal 2023, en sujeción a lo establecido en el numeral 2 en la 69° DCF de la Ley N° 31638

Unidad Ejecutora: 0132- Hospital Nacional Hipólito Unanue

N° de orden CAP	Nombres y apellidos	N° Doc. de Identidad	Denominación del Cargo Estructural	Clasificación.	Nivel de inicio	Código del AIRHSP	Denominación del Órgano o establecimiento de salud de nombramiento	Denominación de la Unidad Orgánica
0186	Leogildo Agustín Pérez Carlos	25805811	Piloto de Ambulancia	SP-AP	STF	00948	Oficina de Administración	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
0566	Carlos Andrés Prado Alza	43668091	Medico	SP-ES	MC I	001554	Departamento de Cirugía	Servicio de Cirugía Pediátrica
1140	Karen Edith Lengua Villar	46347921	Tecnólogo Medico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	SP-ES	TM I	001761	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre

TAP LUIS ALBERTO CERRA PEREIRA
 FEDATARIO
 Hospital Nacional Hipólito Unanue
 MINISTERIO DE SALUD

09 NOV 2023

presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

